

RENDICIÓN DE CUENTAS 2023		
ACTA COMPROMISO N-001-2023-DIRECCIÓN ZONAL 4		
Tema: Audiencia Pública RDC 2023 – Zonal 4 Manabí	Fecha de Inicio:	Fecha Fin:
EOD: Dirección Zonal 4 Manabí	14/03/2024	11/04/2024
Lugar: Auditorio de la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME), Calle Vicente Macías y Medardo Cevallos, Portoviejo-Manabí	Transmisión:	Facebook-Live: Dirección Zonal 4 MAATE - Manabí
<p>1. ANTECEDENTES</p> <p>El Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: <i>“Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligados a informar y someter a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos”.</i></p> <p>El Art. 95 de la misma ley dispone: <i>“La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva de acuerdo con la Constitución y la ley.”</i></p> <p>Considerando lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana y Control Social Art. 73: <i>“De las audiencias públicas. - Se denomina audiencia pública a la instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno.”</i></p> <p>De acuerdo a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, mediante el cual, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, expide el Reglamento de Redición de Cuentas aplicable para el ejercicio fiscal 2023, con el objeto de establecer los mecanismos de Rendición de Cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana, para evaluar la gestión pública.</p> <p>Además, en su Art. 11, describe cada una de las fases a cumplirse durante el proceso de RDC 2023, en este sentido, en la Fase 2: Deliberación de Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía, establece:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Posterior a la deliberación, se deberá difundir ampliamente el video de transmisión en vivo en la página web institucional y en todos los medios de comunicación que se disponga, durante un período de dos semanas (14 días). Paralelamente se abrirá un canal para receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos. - Sistematizar todos los aportes ciudadanos receptados durante y post audiencia, y a partir de este 		

insumo elaborar el Acta Compromiso; e implementarse en la gestión del presente año.

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 del 13 de diciembre de 2023, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, reforma parcialmente el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas respecto al cumplimiento del informe de rendición de cuentas.

Mediante Memorando Nro. MAATE-MAATE-2024-0003-M del 03 de enero de 2024, la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado señaló a las Direcciones Zonales y el Programa de Reparación Ambiental y Social, lo siguiente: *“(...) con el objetivo de cumplir con las disposiciones normativas vigentes, dispongo que, en el ámbito de sus competencias, se dé cumplimiento al proceso de Rendición de Cuentas 2023 de las Entidades Operativas Desconcentradas del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, como responsables directos en cada uno de sus territorios”.*

Considerando el estado de excepción vigente, se consultó al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social sobre los mecanismos que se podrían aplicar para la audiencia de rendición de cuentas; y, mediante correo electrónico del 31 de enero de 2024, el ente de control indicó a esta Cartera de Estado, lo siguiente: *“(...) El decreto mencionado y su actualización, si bien mantienen una semaforización y toque de queda entre las 12h00 y 05h00, lo cierto es que no prohíbe la ejecución presencial de rendiciones de cuentas, pues estas reuniones no afectan a la seguridad ni el orden público del país (...) Sin embargo, considerando que existen riesgos potenciales en los territorios con altos niveles de violencia, se ha considerado posible la ejecución de espacios híbridos. Esto es, combinar la presencialidad con la virtualidad en tiempo real, de tal manera que en ambas modalidades se garantice que la ciudadanía pueda evaluar la gestión institucional. Considerar que no se considerará híbrido un espacio “retransmitido”, donde no hay posibilidad de deliberar o, menos aún, una rendición de cuentas enteramente telemática”.*

Mediante Memorando Nro. MAATE-CGPGE-2024-0150 del 07 de febrero de 2024, la Coordinación General de Planificación señaló a las Entidades Operativas Desconcentradas: *“(...) cada Dirección Zonal, el PRAS y el Parque Nacional Galápagos deberán realizar la audiencia pública, para lo cual es factible considerar espacios híbridos dependiendo de los riesgos potenciales en los territorios con altos niveles de violencia; es decir, combinar la presencialidad con la virtualidad en tiempo real (zoom o teams), de tal manera que en ambas modalidades se garantice la participación ciudadana (no se considerará híbrido la retransmisión del evento presencial). De considerar un espacio híbrido, la convocatoria deberá ser focalizada para garantizar la seguridad de los asistentes a la audiencia de Rendición de Cuenta, en espacios más reducidos y que permita el control del ingreso de invitados. (...)”.*

Por los antecedentes expuestos, la presente acta compromiso considera el compromiso adquirido por la Dirección Zonal 4 Manabí, producto de la Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2023.

2. PARTICIPANTES:

En el Anexo 1, se detalla el registro de ciudadanos que participaron en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – RDC 2023, de la Dirección Zonal 4 Manabí.

3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, siendo las 15:00 del jueves, 14 de marzo de 2024, se realizó la Audiencia Pública de la Dirección Zonal 4 Manabí; y difundida ampliamente con el video de la transmisión junto al informe y al formulario de rendición de cuentas en la página web institucional: <https://www.ambiente.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2023-direccion-zonal-4/>, así como en todos los medios de comunicación virtuales de la Entidad Operativa Desconcentrada EOD, durante un período de dos semanas (14 días).

Los temas de discusión de la audiencia pública fueron expuestos en la presentación de Rendición de Cuentas 2023 y publicados en la página institucional en <https://www.ambiente.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2023-direccion-zonal-4/>

Entre los temas expuestos por la Dirección Zonal 4 Manabí, se encuentran:

1. Bienvenida a la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas 2023.
2. Gestión de Bosques y Vida Silvestre
3. Gestión de Calidad Ambiental
4. Gestión de Recursos Hídricos.
5. Gestión Riego y Drenaje
6. Gestión Agua Potable y Saneamiento
7. Gestión de Asesoría y Apoyo
8. Recepción de aportes ciudadanos y compromisos adquiridos

4. APORTES CIUDADANOS Y COMPROMISO

En cumplimiento al Art. 11 de la Resolución mencionada, fase 2, literal g), que señala: “... **la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadano recibidos, tanto en el espacio presencial como virtuales, y a partir de este insumo, elaborar el Acta Compromiso**”, se recopilaron un total de 12 aportes ciudadanos, los cuales fueron sistematizados y serán incluidos en la gestión del presente año según corresponda.

A continuación, se detallan los aportes ciudadanos recibidos:

1. **Aporte Ciudadano 1:** Ing. Luis Alfredo Macias Cedeño con cédula: 1305252163, Presidente De La Junta De

Riego Y Drenaje Colón – Quimis, **Pregunta:** Al no tener competencias en la planificación de riego y drenaje dentro de la provincia y esta actividad es desarrollada exclusivamente por el Gobierno Provincial de Manabí, ¿Qué acciones realiza el ministerio para que se cumplan o se incluyan un verdadero desarrollo agrícola en la provincia?

Respuesta: Dentro de las competencias que tiene el ministerio es el de revisar y analizar los estudios y proyectos de riego y drenaje elaborados por el gobierno provincial de Manabí, para emitir las viabilidades técnicas de ser el caso y en lo posterior se realiza el seguimiento al cumplimiento de estos proyectos, los mismos que deben cumplir con diferentes parámetros tanto técnicos, operativos y el modelo de gestión que permitirá desarrollar vastas áreas productivas que integran los proyectos.

No está Considerado para gestionarlo en el 2024.

2. **Aporte Ciudadano 2:** Ing. Víctor Hugo Franco Plúas con cédula: 1305822577, **Pregunta:** ¿El trámite de adjudicación de predios en bosque protector termina una vez entregada la resolución?

Respuesta: No, el proceso en la institución concluye después de que el usuario realice la protocolización de la resolución en una Notaría y proceda a la inscripción en el registro de la propiedad realizada esta acción se ingresa una copia al Ministerio mediante oficio para ser registrada y es aquí donde concluye el proceso.

Considerado para gestionarlo en el 2024.

3. **Aporte Ciudadano 3:** Sra. Soraya Modesta Peñarrieta Bravo con cédula: 1304934225, Vicedecana de La Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Técnica de Manabí, **Pregunta:** ¿La Dirección Zonal 4 del Ministerio del Ambiente Agua y Transición Ecológica brinda capacitaciones a los estudiantes de las carreras de Ingeniería Ambiental para que conozcan los procesos de los diferentes permisos ambientales que otorgan?

Respuesta: La Dirección Zonal 4 del Ministerio del Ambiente Agua y Transición Ecológica se encuentra ejecutando un programa de educación ambiental que abarca no solamente la academia, sino también la sociedad civil en general, así mismo el MAATE se encuentra fortaleciendo los convenios con todas las universidades de Manabí para poder ejecutar diferentes actividades enmarcadas.

Considerado para gestionarlo en el 2024.

4. **Aporte Ciudadano 4:** Sr. Luis Antonio Ureta Farias con cédula: 1303098881, Coordinador del Foro de Los Recursos Hídricos de Manabí, **Pregunta:** ¿Cuántas áreas de protección hídricas tiene la provincia de Manabí

y cuál es su importancia en la gestión del agua?

Respuesta: La provincia de Manabí cuenta con dos áreas de protección hídrica, una en el Cantón Chone en la microcuenca del río Garrapata con una extensión de 1143 hectáreas y la segunda APH en el Cantón Junín comunidad de Balsa Tumbada con una extensión de 400,51 hectáreas, el proceso está acorde a la ley orgánica de los recursos hídricos usos y aprovechamiento del agua LORHUyAA como manual técnico y administrativo; Con respecto a su importancia hídrica es fundamental cuidar las fuentes de agua desde sus orígenes mantenimiento, conservando y protegiendo las mismas que abastecen para consumo humano y garanticen la soberanía alimentaria, estas áreas formarán parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SNAP.

No está Considerado para gestionarlo en el 2024.

5. **Aporte Ciudadano 5:** Sra. Karol Elizabeth Santana Santana con cédula: 1315604072, **Pregunta:** ¿Cuántos procesos sancionatorios se están llevando a cabo por la tenencia ilegal de fauna silvestre?

Respuesta: Actualmente existen 11 procesos administrativos que están en curso legal.

De acuerdo al COIP artículo 247 Delitos contra la flora y fauna silvestres.- La persona que cace, pesque, tale, capture, recolecte, extraiga, tenga, transporte, introduzca, almacene, trafique, provea, maltrate, se beneficie, permute o comercialice, especímenes o sus partes, sus elementos constitutivos, productos y derivados, de flora o fauna silvestre terrestre, marina o acuática, de especies listadas como protegidas por la Autoridad Ambiental Nacional o por instrumentos o tratados internacionales ratificados por el Estado, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Adicionalmente, de acukaroleli.santana5@gmail.com al Código Orgánico del Ambiente, existe una multa económica de 5 a 10 salarios básicos unificados si la afectación es grave o muy grave.

Considerado para gestionarlo en el 2024.

6. **Aporte Ciudadano 6:** Sr. José Miguel Giler Molina con cédula: 1310656762, **Pregunta:** ¿Cómo se ha vinculado la dirección zonal 4 del ministerio de ambiente, agua y transición ecológica con la academia en la provincia de Manabí durante el año 2023?

Respuesta: La DZ4 está en proceso de vincular a la academia de la provincia en los procesos de agua y ambiente, actualmente se tiene firmado convenio vigente con la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí "Manuel Félix López", ESPAM.

No está Considerado para gestionarlo en el 2024.

7. **Aporte Ciudadano 7:** Sra. Viviana Solís con cédula: 0912970951, de la institución INEPACA, **Pregunta:**

Sugiero se nos determine cuales son los procesos participativos de la gestión integral de los recursos hídricos a fortalecer.

Respuesta: Los procesos de participación en la Gestión Integral de los Recursos Hídricos están establecidos en la LORHUyAA en los art 25, 26 a través de la implementación y funcionamiento de los consejos de cuenca por unidad de planificación hídrica local y por demarcación hidrográfica.

No está Considerado para gestionarlo en el 2024.

8. **Aporte Ciudadano 8:** Sr. Verisimo Vélez Ruiz con cédula: 1301302673, de la junta TABACALES, **Pregunta:** Porque el ministerio no asesora al usuario del servicio de agua para que se aplique a las juntas.

Respuesta: De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley, las Juntas Administradoras de Agua Potable son organizaciones comunitarias, sin fines de lucro, que tienen la finalidad de prestar el servicio público de agua potable, el MAATE tiene la competencia estatuir y regular las autorizaciones de uso de agua lo cual se realiza seguimiento técnico a las JAAP.

No está Considerado para gestionarlo en el 2024.

9. **Aporte Ciudadano 9:** Sr. José Hilorio Mero Cedeño con cédula: 1301809046, de la Junta de Regantes Mapasingue, **Pregunta:** Proyectos de riesgos paralizados.

Respuesta: La ejecución de los proyectos de riego es competencia de los Gobiernos Provinciales, el MAATE como ente Rector otorga la viabilidad técnica a dichos proyectos y realiza seguimientos en el proceso de ejecución, sin embargo, la construcción y fiscalización es exclusiva responsabilidad de los GAD provinciales, en nuestro caso el GAD provincial de Manabí.

No está Considerado para gestionarlo en el 2024.

10. **Aporte Ciudadano 10:** Sr. Yofre R. Mendoza Zambrano con cédula: 1305934059, del GAD Rocafuerte, **Pregunta:** Dentro de la planificación están los consejos de cuenca como una actividad social con sus organizaciones.

Respuesta: Los consejos de cuenca está establecidos o normados por la LORHUyAA en los artículos 25, 26, así como su funcionamiento en el reglamento en el Art. 30 por lo que la DZ4 está en proceso de activación de los consejos de cuenca con la finalidad de articular una planificación enfocada a la participación de las organizaciones de usuarios.

Considerado para gestionarlo en el 2024.

11. **Aporte Ciudadano 11:** Sr. Ángel Flores Párraga con cédula 1307144398, **Pregunta:** Somos una junta sin agua potable que hacer para lograrlo.

Respuesta: Gestionando ante los organismos competentes como GAD Municipales, ONGs, La Ejecución DE Proyectos de Abastecimiento de Agua para consumo humano, el MAATE estará para fortalecer la parte organizativa del prestador de servicio y apoyarlo en los procesos de gestión del prestador de servicio.

No está Considerado para gestionarlo en el 2024.

12. **Aporte Ciudadano 12:** Sr. Ramón Zambrano Bravo con cédula: 1303681297, **Pregunta:** Avanzar en la implementación de medidas para enfrentar el cambio climático, nos parece una muy buena pregunta.

Respuesta: ¡Es genial que estés interesado en avanzar en la implementación de medidas para enfrentar el cambio climático! Aquí hay algunas sugerencias sobre cómo puedes empezar:

Educación y Concienciación Pública: Informa a otros sobre los impactos del cambio climático y la importancia de tomar medidas. Organiza charlas, talleres o eventos comunitarios para sensibilizar a las personas sobre este tema.

Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI): Fomenta la reducción de emisiones de GEI en tu comunidad, empresa o institución. Esto puede incluir la promoción del uso de energías renovables, la implementación de prácticas de eficiencia energética y la adopción de tecnologías limpias.

Conservación de los Recursos Naturales: Apoya iniciativas de conservación de los ecosistemas naturales, como la reforestación, la protección de áreas naturales y la restauración de hábitats degradados. Estas acciones ayudan a absorber el dióxido de carbono de la atmósfera y a mantener la biodiversidad.

Fomento del Transporte Sostenible: Promueve el uso de medios de transporte sostenibles, como el transporte público, la bicicleta y el coche compartido. También puedes abogar por políticas que incentiven la adopción de vehículos eléctricos y la infraestructura para su carga.

Adaptación al Cambio Climático: Ayuda a tu comunidad a prepararse para los impactos del cambio climático, como inundaciones, sequías y olas de calor. Esto puede implicar la mejora de la infraestructura de drenaje, la promoción de prácticas agrícolas resistentes a la sequía y la implementación de planes de gestión del agua.

Participación en Políticas Públicas: Involúcrate en el proceso político y aboga por políticas que mitiguen el cambio climático y promuevan la resiliencia climática. Esto puede incluir la presión sobre los gobiernos para que establezcan objetivos de reducción de emisiones, implementen regulaciones ambientales más estrictas y apoyen la investigación en tecnologías limpias.

Consumo Responsable: Adopta un estilo de vida más sostenible, reduciendo tu huella de carbono a través de decisiones de consumo conscientes. Esto incluye la compra de productos locales y orgánicos, la reducción del desperdicio de alimentos y el uso eficiente de los recursos.

Recuerda que cada acción, por pequeña que parezca, puede marcar la diferencia en la lucha contra el cambio climático. ¡Empieza hoy mismo y anima a otros a unirse a ti en este importante esfuerzo!

No está Considerado para gestionarlo en el 2024.

Por lo expuesto, **me comprometo gestionar y cumplir los aportes ciudadanos receptados en la RDC 2023 de la Dirección Zonal 4 Manabí, de acuerdo al Anexo 2. Plan de Trabajo 2024**, el cual detalle los responsables y tiempos de cumplimiento. **Así también, me comprometo a emitir la respuesta al ciudadano de los resultados alcanzados mediante comunicado escrito.** Y reportar el cumplimiento de los aportes ciudadanos de manera semestral a la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica de esta Cartera de Estado.

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Responsabilidad	Nombres /Cargo	Fecha	Firma Electrónica
Elaborado por	Ing. Juan Ramón Quiroz Zambrano / Responsable de la Unidad de Apoyo y Asesoría Zonal - Tecnología de la Información y Comunicación	11.abr.2024	
Revisado por	Ing. Iraida Mercedes Indarte Roldán / Responsable de Planificación Zonal	11.abr.2024	
Aprobado por	Ing. Miguel Ángel Peña Villavicencio / Director Zonal 4	11.abr.2024	

Portoviejo, 11 de abril de 2024